I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

5 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 1307/2017, de 5 de mayo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la base 10.2 de la Orden anteriormente indicada, una vez elevada, por el Tribunal Calificador de las reseñadas pruebas, la relación definitiva de aspirantes aprobados/as en el referido proceso selectivo, la Dirección General de Función Pública ha de dictar la correspondiente Resolución comprensiva de dicha relación, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo procederse por aquellos/as a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la citada Orden de convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, este Centro directivo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo los/las aspirantes incluidos/as en la relación que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Segundo

1. Con objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios/as de carrera del Cuerpo de referencia, los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar la documentación que se especifica a continuación, contemplada en la base 11.1 de la aludida Orden 1307/2017, de 5 de mayo, y que será dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (plaza de Chamberí, número 8, primera planta, 28010 Madrid), todo ello sin perjuicio de lo determinado en el punto 2 de este apartado segundo:

A) Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente y, en su caso, de la demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos de la base 2.1.b).

B) Copia del título de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o, en su caso, de la certificación académica justificativa de haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedi¬ción de dichos títulos, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente por este concepto.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar copia de la credencial de homologación, o, en su caso, del certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación en la materia.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
Los aspirantes que posean nacionalidad distinta de la española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o prome-

BOCM-20210712-5

sa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

D) Petición de destinos de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las señaladas pruebas selectivas y según la correspondiente relación de puestos de trabajo ofertados, a cuyos efectos, los/las aspirantes aprobados/as, en el mismo plazo habilitado en este apartado segundo, podrán consultar dicha relación en la página web: http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnicos-superiores-administracion-general-a1

Los modelos con objeto de cumplimentar la declaración jurada o promesa indicada en la letra C) y la solicitud de destinos prevista en la letra D), serán accesibles a través del enlace: "https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/personal-funcionario-nuevo-ingreso" y, seguidamente, seleccionando el apartado "Entrega de documentación y petición de destinos".

2. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación detallada en las letras A) y B), obteniéndose por la Administración, de oficio, la información a que van referidas las mismas, salvo si el/la interesado/a se opusiera expresamente a la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin en el modelo al que se hace mención en el punto 3 de este apartado segundo.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida, únicamente será posible siempre y cuando el/la aspirante hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá presentarse la documentación comprendida en la letra B).

3. La documentación especificada en este apartado segundo será presentada mediante alguna de las modalidades que se relacionan a continuación:

— Telemáticamente, cumplimentando el modelo de impreso normalizado de "Presentación de documentación para adquirir la condición de funcionario de carrera", al que podrá accederse desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid o desde la página web: http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnicos-superiores-administracion-general-a1, y adjuntándose a aquel la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.
A estos efectos, para presentar el modelo y documentación por internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o de los demás registros citados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", o de cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

— En el supuesto de no optar por la presentación telemática, los/las interesados/as podrán presentar el formulario que hayan impreso y firmado tras su cumplimentación electrónica, junto con la documentación requerida que corresponda, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, o en alguno de los demás lugares y formas determinados en el artículo 16.4 de la aludida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero

De acuerdo con lo expresado en la base 11.1 de la reseñada Orden 1307/2017, de 5 de mayo, a efectos de la acreditación, por los/las aspirantes que han superado las señaladas pruebas selectivas, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de aquella Orden, la mencionada Dirección General de Recursos Humanos realizará las comprobaciones oportunas de dichos extremos.

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en la base 11.5 de la ya reiterada Orden 1307/2017, de 5 de mayo, aquellos/as aspirantes aprobados/as que, dentro del plazo habilitado en el apartado segundo de esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, no acreditasen el cum-

BOCM-20210712-5

plimiento de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, o si del examen de la documentación correspondiente se dedujera que carecen de alguno de dichos requisitos, perderán su derecho a ser nombrados/as funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

BOCM-20210712-5

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1307/2017, DE 5 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (BOCM DE 10 DE MAYO)

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO					FINAL
			OPOSICIÓN				CURSO SELECTIVO	
			PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CUARTO EJERCICIO		
1	CALVO LOPEZ, HECTOR	7*9**36**	14,80	14,54	28,50	8,08	APTO	65,92
2	PILLADO PEREZ, CLARA MARÍA	0*30*0***	13,11	12,70	31,34	8,75	APTO	65,90
3	LUCENA ALONSO, IGNACIO	5**82**5*	11,42	10,76	31,84	8,50	APTO	62,52
4	PALACIOS MARTINEZ, CLAUDIA	717*4****	15,21	13,94	29,27	4,08	APTO	62,50
5	BONACHO LOPEZ, HORTENSIA	**9*2*24*	17,37	15,00	25,98	3,67	APTO	62,02
6	ROA PERAL, ALFONSO-JAVIER	**41**78*	11,34	10,07	33,89	2,42	APTO	57,72
7	LINDE HERNANDEZ, CLARA	7*82***6*	13,73	12,70	22,25	8,75	APTO	57,43
8	TAPIA HERNANDEZ, JUAN	7***42*8*	13,73	14,56	24,50	4,13	APTO	56,92
9	GORNATI LLANES, GIAMPAOLO	5**6**56*	12,04	12,58	29,17	2,83	APTO	56,62
10	GALLO CAMPOS, ANA	*14**82**	13,65	12,68	21,00	8,88	APTO	56,21
11	YUSTE CRIADO, CELIA	*1**88*8*	12,88	10,30	30,17	2,50	APTO	55,85
12	CORCHERO MADRUGA, MARIA DOLORES	28***31**	11,57	11,76	29,13	2,58	APTO	55,04
13	ANDRADE MATAMORO, RITA MARIA	**4674***	11,65	10,00	29,85	3,50	APTO	55,00
14	PRIETO SANCHO, JUAN	0*43*9***	13,20	13,30	23,84	4,08	APTO	54,42
15	MAROTO GUTIERREZ, IRENE	53***70**	16,52	13,00	20,26	4,50	APTO	54,28
16	COBREROS PEREZ, LETICIA	1*96**1**	12,73	13,10	24,39	3,75	APTO	53,97
17	GREGORIO ROBLEDO, MIRYAM DE	*3*007***	11,65	13,43	20,01	8,77	APTO	53,86
18	SILLERO GOMEZ, LUIS ALBERTO	0*601****	13,89	11,15	24,45	4,33	APTO	53,82
19	NUEZ ROMERO, MARTA DE LA	****5752*	14,11	11,70	23,75	4,08	APTO	53,64
20	ALONSO VALENZUELA, ALICIA	*191**5**	15,75	14,25	23,38	----	APTO	53,38
21	FRUTOS AMIAN, LETICIA	0**1*92**	10,57	10,13	28,12	4,25	APTO	53,07
22	MONTAÑA ALBINA, CARLOS DE LA	4***00*2*	11,20	13,01	20,38	8,46	APTO	53,05
23	FERNANDEZ LOPEZ, SANDRA	***31*98*	15,82	10,63	24,75	1,00	APTO	52,20
24	GONZALEZ VEIGUELA, LINO	0941*****	14,49	12,38	22,00	3,25	APTO	52,12
25	SERRANO FLORES, MARIA	70***36**	13,43	13,90	20,27	3,00	APTO	50,60
26	VERA MILLAN, IGNACIO	7*3*1**0*	10,13	12,40	23,63	4,19	APTO	50,35
27	QUINTANILLA NAVARRO, MIRYAM	**5*658**	13,04	10,00	24,26	2,75	APTO	50,05
28	ALONSO PUJIULA, MARCOS	519***1**	13,34	11,63	21,34	3,69	APTO	50,00
29	VITON HERRERO, ALEJANDRO	5**7*9*7*	13,66	10,50	23,00	2,83	APTO	49,99
30	REDONDO COSTERO, BEATRIZ	02*1*3***	11,73	11,38	24,11	2,33	APTO	49,55
31	TAHERI ELIAS, PALOMA SHIRINI	*26*1*8**	11,05	10,04	24,17	4,13	APTO	49,39
32	LARA DEL VIGO, MONICA	02***9*3*	11,12	11,26	22,08	4,58	APTO	49,04
33	ALVAREZ DOMINGUEZ, MONICA	3*8*61***	10,36	12,88	22,75	2,92	APTO	48,91
34	DIAZ-GUERRA HERRANZ, ANGELA	**08*31**	11,96	10,67	21,33	3,92	APTO	47,88
35	ALARCON CORTES, ANA	5032*****	10,41	12,40	21,60	3,33	APTO	47,74

(03/22.748/21)

BOCM-20210712-5